

¿QUÉ ME CONVIENE MÁS AL CONTRATAR TRABAJADORES?

CAFÉ LEGAL

Vol. 46



VENTAJAS DE TRABAJAR DESDE CASA PARA LAS EMPRESAS

Los empleados no son los únicos que experimentan una serie de beneficios cuando se trata de trabajar en remoto.

A continuación, compartiremos contigo las ventajas centrales que el teletrabajo trae a las empresas, en caso de que consideres instalar esta modalidad en tu propia compañía:

El “home office” o el trabajar desde casa, han estado por mucho tiempo, pero durante el tiempo de confinamiento, fue utilizado por muchas empresas o trabajadores particulares, en la actualidad ha tenido mucha más acogida tanto por trabajadores como por los empleadores lo anterior se deriva de los múltiples beneficios que permite esta modalidad de trabajo.

AHORRO

DE COSTOS COMERCIALES:

El tema de los costos comerciales es lo primero que ve la luz cuando hablamos de ventajas que trae el trabajo desde casa los costos comerciales, al menos en lo que respecta a infraestructuras, alquiler, pago de servicios, mobiliario, entre muchos otros gastos habituales que conlleva mantener una compañía a flote, se ven minimizados en gran medida gracias a las diferentes modalidades de trabajo en casa.



PERMITE CONTRATAR A PERSONAS DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, AUMENTANDO LA EXPANSIÓN GEOGRÁFICA:



Así como los trabajadores tienen la ventaja de acceder a un número más alto de ofertas de empleo, las empresas están ante la oportunidad de conectar con una gama más amplia de talentos en diferentes partes del mundo.

REDUCCIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL:

La libertad de trabajar a distancia posibilita a los empleados atender múltiples necesidades personales que se puedan presentar al interior de su hogar o necesidades que no podría atender trabajando de manera presencial.

REDUCCIONES DE ROTACIÓN DE PERSONAL

Considerando que las empresas tienen la necesidad de reducir su inversión de tiempo y dinero para cubrir ciclos completos de reclutamiento, selección y capacitación de la plantilla laboral, si la lealtad organizacional y la minimización de la rotación de personal dependen de darle al talento la posibilidad de trabajar a distancia, las empresas tomarán esta ventaja sin muchos "pero" en el camino.



ASEGURA EN BUENA MEDIDA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES EN SITUACIONES DE CRISIS

Como ya nos lo ha demostrado la realidad: pandemias, desastres naturales, inseguridad y situaciones de estado de emergencia en general, generalmente no son un impedimento directo para que las empresas preparadas para mantener sus operaciones a flote gracias al trabajo en casa continúen con buen pie, y los empleados no sean despedidos.



DESVENTAJAS DE TRABAJAR DESDE CASA LAS EMPRESAS

Dificultad para motivar a los trabajadores y aportarles sentido de pertenencia con la empresa.

Si bien no es imposible motivar a un equipo remoto y lograr que se sienta identificado con la empresa a la cual ofrece sus servicios, es cierto que muchas veces representa un reto mucho más grande y que debe acompañarse de múltiples estrategias de refuerzo constante como Team Building, reuniones semanales, etc.

Mayor inversión en seguridad. El teletrabajo implica inevitablemente la salida de información de la empresa, y con ello, un peligro en la ciberseguridad por descontrol o robo de datos confidenciales.



Además, también aumenta el riesgo de ciberataques, por lo que será necesario que las compañías inviertan más que nunca en temas de seguridad informática.

Si tu negocio está creciendo y necesitas integrar a más colaboradores que te ayuden a seguir cumpliendo con sus objetivos, debes poner en marcha un buen proceso de contratación. No solo para que incorpores a la persona correcta, sino también para que te evites problemas legales más adelante.

Así que si quieres saber cuál es la mejor forma de contratar a un empleado, debes tener en cuenta no solo el aspecto legal también que es más beneficioso para tu compañía.

Referencias Jurídicas

*Ley 1221 de 2008

*Ley 2088 de 2021

*Decreto 884 de 2012

*Resolución 2886 de 2012

DIRECCIÓN

Calle 127 14-54

NÚMERO TELEFÓNICO

(601) 310 0849

310 601 1748

CORREO ELECTRÓNICO

radicacion@fyalegal.com

WHATSAPP

321 381 8127

SIGUENOS

@fyalegal

